



DIRECCION DE MERCADOS,

MC1071216

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

PUESTO

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLIO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEMO1508

Gobierno de

Jalisco

21-09-2020

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

21-octubre-2020

NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA  
 UBICACIÓN: ARTESANOS  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

IMPORTE: \$151.20

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:26 p	A: 12:00:26 a
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZÓ



Maria Elena Gil

ACEPTO

C.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

GIL GARCIA MARÍN ELENA

Gobierno de

Tlaquepaque

MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cerveza, vino y licor.
- El enviamiento oenvío oenvío del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.